

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente**

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del edicto número 88/2009, sobre abandono de vehículos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 47 de la ordenanza de limpieza de los espacios públicos y de gestión de residuos (en adelante OLGR).

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de diez días fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, Tarjeta de Inspección Técnica con última ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

De no aportar dicha documentación en plazo se continuará la tramitación del expediente, informando que el abandono en vías y espacios públicos de vehículos declarados residuo urbano es sancionable con multa de 602 a 31.000 euros, de conformidad con los artículos 87.2.o) y 89.2 de la OLGR.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta).

## EDICTO NÚMERO 88/2009, DE VEHÍCULOS ABANDONADOS

<b>Nº ORDEN</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>MARCA</b>	<b>DNI</b>
1.	131/2009/15282	IVAN DIAZ DEL CURA	4868FXR	PEUGEOT	50557197
2.	131/2009/16964	ENRIQUE SANTAMARÍA DÍAZ	M1076NM	OPEL	50287231
3.	131/2009/19681	JOSÉ MANUEL DOMENECH ALVARO	M0055LV	PEUGEOT	00278330
4.	131/2009/20978	MOHAMMED ZERBOUH	M3913SF	SEAT	X6734572B
5.	131/2009/21693	RAMÍREZ VENTILACIÓN CLIMATIZACIÓN S.L.	M5553TJ	MERCEDES-BENZ	B83515718
6.	131/2009/22154	DAN AMARIEI	M4967OW	SEAT	X8700723F
7.	131/2009/22166	MANUEL MUÑOZ SORIANO	M3717IJ	PEUGEOT	00426825
8.	131/2009/22298	DAVID GARCÍA VARGAS	M9541IH	RENAULT	02912670
9.	131/2009/22617	FEDERICO ESTIMADA BAUTISTA	M0130VZ	RENAULT	50544007
10.	131/2009/22726	YASMANI MANUEL ROMERO POLO	M2924PT	LANCIA	X5893050J
11.	131/2009/22744	ANA MARIA ALONSO DE MOTTA	M9933JB	RENAULT	05224001
12.	131/2009/23149	LUIS FUSTER PEREZ	M3503PJ	RENAULT	51313820
13.	131/2009/23294	NIEVES ROMERO ESTRADA	SE7517CG	RENAULT	50434859
14.	131/2009/24770	ANGEL GILBERTO MIRANDA GUAMBO	8098BVL	RENAULT	X5251525G
15.	131/2009/24889	ANTONIO CAMPOS PEÑA	M4971NY	MERCEDES-BENZ	00382193
16.	131/2009/25044	MOHEDANO GALLARDO S.L.	M7155OG	NISSAN	B79005484
17.	131/2009/25090	M JESÚS RODRÍGUEZ SUAREZ	8521BPF	FORD	00658107
18.	131/2009/25109	ILDEFONSO JOSÉ GARCÍA JANDULA	M9143OV	NISSAN	51410518
19.	131/2009/25386	JOSÉ CARLOS GARCÍA RAMÍREZ	M7463WU	FIAT	50850202
20.	131/2009/25431	COMPRA VENTA ANDRES YERBESSA	M8686VZ	SEAT	A81514358
21.	131/2009/25518	ANGELES RODRÍGUEZ SASTRE	0395CRC	HYUNDAI	71009173

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
22.	131/2009/26837	VICTOR JOSÉ RIVERA FLORES	M7445UF	ROVER	X6647336Z
23.	131/2009/28031	KAMAL KHABBAZI	M4175HF	RENAULT	X2764675Y
24.	131/2009/28142	XIMENA ANGELES VILLEGAS CASA	8051BBK	CITROEN	X4520010G
25.	131/2009/28656	INSTALACIONES ELECTRICAS MAJALUX S.L.	3282BGF	OPEL	B8122022O
26.	131/2009/29593	JORGE MANUEL CUADROS MELÉNDEZ	M5281NU	NISSAN	X4596087C
27.	131/2009/31840	JORGE PÉREZ FERNÁNDEZ	M9022ST	FIAT	4703209O

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos, de conformidad con la legislación vigente, en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la calle Bustamante, número 16, cuarta planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 30 de noviembre de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/13.577/09)

## MADRID

OTROS ANUNCIOS

### Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico I

EDICTO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1993, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915889137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

#### Relación de expedientes sancionadores

*Referencia. — Interesado. — Fecha de decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción*

183/2009/2549. — A.V.T., 05109567-W. — 30 de septiembre de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 12.000 euros.

183/2009/2850. — M.Y.V., 53716721-M. — 21 de septiembre de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 3.006 euros.

En Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/13.846/09)

## MADRID

OTROS ANUNCIOS

### Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico I

EDICTO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1993, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915889137.